



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.:53541/2015.

Córdoba, 26 FEB 2016

**Visto:**

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIANA ECHAVARRIA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229), por incompatibilidad horaria, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

- Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en reemplazo de la profesora Mariana Echavarría y en dictado dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229) de Nivel Secundario, a la profesora **SANDRA PATRICIA FERNANDEZ** (Legajo N° 51.522), desde el 01/03/2016 y hasta el 30/04/2016 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretaría de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°:**

006-16.-